



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-314-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 9 de Abril de 2018

Referencia: EXP-UNC:0015649/2015

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que la Dirección de Deportes propone renovar la contratación de la Méd. KARINA ALEJANDRA MIÑO (DNI 24.241.578) para que continúe brindando sus servicios profesionales en el Departamento de Medicina del Deporte de esa Dirección entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin a fojas 125/127 agrega un proyecto de contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) redactado con arreglo al modelo aprobado por Ord. 5/12 y a fojas 122 y 121 constancia de la situación fiscal de la nombrada y declaración jurada actualizada de cargos y actividades;

Que se justifica la necesidad de la contratación (fs. 120) y se informa sobre el desempeño de la contratada (fs. 123) y sobre la factibilidad presupuestaria (fs. 129);

La conformidad que expresa la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (fs. 133);

La informativa de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional obrante a fojas 136;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 62.217 (fs. 137/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto encuadra en las disposiciones del Art. 25, Inc. d), Pto. 2, del Decreto 1023/01 y de la Ord. 5/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) que en proyecto obra a fojas 95/97 y que se agrega a la presente como Anexo I, a celebrar con la Méd. KARINA ALEJANDRA MIÑO (DNI 24.241.578) a los fines de

que se trata, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018, con la remuneración e imputación que da cuenta la planilla de fojas 136, la cual conforma el Anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro D. Carbelo, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2º. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el Art. 2º – segundo párrafo– de la Ord. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Méd. Miño entre el 1º de enero de 2018 y el día de ayer y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º. - Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de que: a) previo a perfeccionar el contrato en cuestión, cumplimente lo señalado en la Nota 2) del Anexo II de la presente, y b) inicie el trámite de contratación de personal con la suficiente antelación de modo que la prestación de servicios se efectivice luego de perfeccionado el respectivo instrumento.

ARTÍCULO 5º. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.04.05 18:31:10 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.04.09 12:13:25 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2018.04.09 12:13:30 -03'00'